



RÍO LAGARTOS

♦ H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 ♦

GACETA Municipal

Río Lagartos, Yucatán, a 27 de noviembre de 2024.

H. Ayuntamiento 2024-2027

Año 2024

Número: 09/2024

REGISTRO No CJ-DOGEY-GM-047



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento del de Río Lagartos,
Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

Dirección: Palacio Municipal, Calle 13 S/N por calles 10 y 12, Colonia Centro, CP.
97720.

Año 2024

Número: 009/2024

Río Lagartos, Yucatán a 27 de noviembre de 2024

Publicación Periódica

Registro No. CJ-DOGEY-GM-047

SUMARIO

	Página
Acuerdo por el que se aprueba la Cuenta Pública documentada correspondiente al mes de octubre del año 2024. -----	3
Acuerdo por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Río Lagartos, Yucatán. -----	5

C. YESEÑA OSIRIS LORÍA MARFIL, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO LAGARTOS, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos, se aprobó la:

“Cuenta Pública documentada correspondiente al mes de octubre del año 2024”

 MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS ESTADO DE YUCATAN Estado de Actividades Del 01/oct./2024 al 31/oct./2024 (Cifras en Pesos)			Fecha y hora de Impresión: 25/nov./2024 02:27 p. m.
Url: supervisor Rep: rptEstadoActividades			
Concepto	2024	2023	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN	\$302,828.93	\$4,405,151.72	
IMPUESTOS	\$289,800.00	\$3,514,051.56	
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	
DERECHOS	\$13,027.43	\$840,934.22	
PRODUCTOS	\$1.50	\$165.94	
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$50,000.00	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,936,236.53	\$25,465,862.48	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$1,936,236.53	\$25,465,862.48	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$18,192.21	
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$18,192.21	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$2,239,065.46	\$29,889,206.41	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,361,524.84	\$21,817,591.51	
SERVICIOS PERSONALES	\$708,368.58	\$9,302,053.46	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$236,121.72	\$4,668,980.53	
SERVICIOS GENERALES	\$417,034.54	\$7,846,557.52	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$66,542.20	\$1,323,409.05	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	
AYUDAS SOCIALES	\$66,542.20	\$432,529.05	
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	\$0.00	\$0.00	
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	
DONATIVOS	\$0.00	\$890,880.00	
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00

Page 1



MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS
ESTADO DE YUCATAN
Estado de Actividades

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoActividades

Del 01/oct./2024 al 31/oct./2024
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 25/nov./2024 02:27 p. m.

Concepto	2024	2023
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$5,638,079.83
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$5,638,079.83
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$1,428,067.04	\$28,779,080.39
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$810,998.42	\$1,110,126.02

Dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán, a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente

(Rúbrica)

Lic. Yeseña Osiris Loría Marfil
Presidenta Municipal del H.
Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán
2024-2027

(Rúbrica)

Lic. Dilci Lineth Rosado Tabasco
Secretaria Municipal

C. YESEÑA OSIRIS LORÍA MARFIL, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO LAGARTOS, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Río Lagartos, Yucatán”



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS, YUCATÁN**

PERIODO

CONSTITUCIONAL 2024-2027

AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE RÍO LAGARTOS

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE RÍO
LAGARTOS**

C. YESEÑA OSIRIS LORIA MARFIL

PRESIDENTA MUNICIPAL

**C. DILCI LINETH ROSADO
TABASCO**

SECRETARIA

**C. FRANCISCO EDUARDO
MARTIN CHAN**

SÍNDICO

**C. NOHEMA YARINE
MARFIL CORDERO**

REGIDORA

**C. GEOVANNY DEL JESÚS
LOPEZ POOL**

REGIDOR

SALUDOS Y BIENVENIDA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

Amigas y amigos:

Vivimos tiempos estelares y saber que hoy a nuestro hermoso municipio de Río Lagartos ha llegado la transformación debe llenarnos de orgullo y de alegría, porque esta hermosa comunidad es un lugar lleno de historia, cultura y belleza natural, en donde el mar se encuentra con la tierra, y donde la vida silvestre nos recuerda constantemente la riqueza de nuestro entorno.

Hoy nuestro municipio, es un lugar en donde la esperanza del cambio verdadero ha llegado, las y los ciudadanos de Río Lagartos hemos decidido por una transformación total en nuestro país, estado y en nuestro pueblo.

Los gobiernos surgidos de la Cuarta Transformación de México tenemos el deber y la obligación de profundizar el bienestar hasta hacerlo la raíz de todo acto de autoridad, ya que la Cuarta Transformación no es solo un concepto, es un compromiso con toda la población de México, es la promesa de un gobierno cercano, que pone las necesidades de la gente por delante, un gobierno que escucha y actúa.

El bienestar debe estar acompañado de un desarrollo compartido, de un crecimiento y prosperidad conjunta empoderando a todos los sectores del municipio.

El mando de la ciudadanía ha sido claro y contundente, no podemos fallarles a las y los ciudadanos que nos dieron el voto de confianza para encabezar la administración pública en el municipio, y el compromiso es que cada uno se sienta parte de esta transformación porque este gobierno es de ustedes y para ustedes.

Tenemos claro que la gente quiere servicios públicos de calidad y, sobre todo, un Ayuntamiento cercano y próximo a las personas; el gobierno que habremos de ejercer, será humanista, de progreso y que velará siempre por el cuidado de su gente, de su soberanía y su autonomía, porque sabemos que las decisiones que sean tomadas deben reflejar las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad.

La honestidad será la característica que guiará nuestro trabajo de cara a la gente; nunca más gobiernos de unos cuantos, por el contrario, buscaremos ser siempre un ejemplo en todo Yucatán y seremos leales a los ideales de justicia social.

Hoy más que nunca la nación mexicana tiene el principal reto de seguir en este Segundo Piso de la Transformación, donde los gobiernos sean humanos y sirvan al pueblo, porque el pueblo es el que manda.

El presente documento, contiene las líneas y directrices del actuar del municipio, a través del Ayuntamiento para los siguientes tres años.

Compartimos la necesidad de ampliar y fortalecer los servicios públicos en todas las calles y regiones del territorio, sabemos que los recursos no siempre son suficientes, pero con una organización objetiva, racional y acorde a los objetivos y metas, lograremos construir una sociedad en el Municipio de Río Lagartos que se base en el bienestar y la prosperidad de todas y todos.

El presente Plan Municipal se ha concebido de manera sencilla y sustentado en las premisas de un gobierno sostenido en la Cuarta Transformación, donde la persona se vuelve el eje de todo acto de autoridad.

El Plan Municipal del Río Lagartos, se construye con base a los principales postulados del nuevo modelo humanista surgido de nuestro movimiento, los cuales tienen el sello de la transformación desde el fortalecimiento de los ayuntamientos en México.

Río Lagartos tiene un presente y futuro prometedor, necesitamos la participación activa de todas y todos ustedes, la Cuarta Transformación es un camino que recorreremos juntos, pues todas las propuestas y acciones abonan a un futuro de cambio verdadero, este Ayuntamiento los invita a que todos juntos cambiemos la historia de nuestra tierra.

Atentamente

C. Presidenta Municipal

MISIÓN MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Río Lagartos, como primer orden de gobierno, tiene la misión de garantizar la satisfacción de las necesidades más próximas de la ciudadanía; seremos una administración humana, de progreso y responsable con el único objetivo de servir y hacerlo bien.

Los servicios públicos que corresponden al ámbito de nuestra competencia, serán las herramientas indispensables para construir un municipio de bienestar, donde la prestación esos servicios se hagan al parejo, de manera igualitaria y sin reparos de la mejor manera posible.

Servicios públicos de calidad, autoridades cercanas al pueblo y de tiempo completo, esa es la misión que queremos lograr para que Río Lagartos sea el mejor municipio de Yucatán.

VISIÓN MUNICIPAL

La visión de este Ayuntamiento tiene como base el compromiso de ser un gobierno accesible, transparente, cercano a la gente, incluyente, objetivo y cercano a la población, en donde todos los ciudadanos cuenten con servicios municipales de calidad, disponibles y siempre de manera pronta y expedita para solucionar

las demandas que se presenten en el día a día del ciudadano. Contar con un Río Lagartos de Bienestar es la visión que haremos realidad.

VALORES MUNICIPALES

No robar, no mentir y no traicionar al pueblo, son valores de un gobierno municipal que orientan el actuar del mismo y que garantizan el bienestar en general de la población.

PRINCIPALES DATOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO DE RÍO LAGARTOS

TOPONIMIA

Pedro Mártir de Anglería, en su estudio cartográfico De Orbis Novo de 1511, señaló la zona y la denominó Río de Lagartos. Bernal Díaz del Castillo relató en su Historia verdadera de la conquista de la Nueva España que durante uno de los viajes de exploración la tripulación había tenido necesidad de proveerse de agua dulce y, creyendo que se trataba de un río, había decidido explorarlo. A medida que avanzaron hacia el interior, se dieron cuenta de la gran cantidad de cocodrilos que había, y lo nombraron como Ría de los Lagartos.

LOCALIZACIÓN

Se localiza en la región litoral norte del Estado. Está ubicado entre los paralelos 21° 24' y 21° 36' latitud norte y los meridianos 88° 02' y 88° 13' de longitud oeste. Su altura promedio sobre el nivel del mar es de 2 metros; limita al norte con el Golfo de México; al sur con Panabá, al este con Tizimín y al oeste con San Felipe.

EXTENSIÓN

El municipio de Río Lagartos ocupa una superficie de 335.75 Km².

FIESTAS TRADICIONALES DE RIO LAGARTOS

El 25 de julio se realizan fiestas en honor al Patrono del pueblo, Santiago Apóstol; se inician tres días antes con misas, novenas, rosarios, procesiones, vaquerías y corridas de toros.

De igual manera, se celebra El Festival del Pulpo es el evento gastronómico en medio del paraíso, con el objetivo de fomentar el consumo del pulpo, impulsar el turismo y las tradiciones, mientras disfrutas del sabor caribeño, la música, el baile y observas la increíble flora y fauna de Río Lagartos.

Río Lagartos, fue declarado como zona de refugio faunístico, abarcando una superficie de 47.820 hectáreas.

FAUNA DEL MUNICIPIO DE RÍO LAGARTOS

Es de esperarse que en un lugar donde se juntan el agua salada y dulce conviva una extensa variedad de fauna y flora, y que este ecosistema supere las expectativas con creces.

La vegetación que predomina en el interior de la reserva consiste en pastos marinos, y por supuesto, gran variedad de manglares como: mangle rojo, negro y blanco.

En la zona playera se pueden encontrar especies típicas de duna como la uva de mar, siemprevivas, algodón silvestre, gran variedad de palmas como la tasiste, la de coco, de guano, entre otras.

En cuanto a la fauna, la especie más popular de la zona es el flamenco rosa, pues el avistamiento de estas aves es un auténtico espectáculo para quien tiene la oportunidad de presenciarlo.

Sus elegantes figuras y movimientos dan la apariencia de danzar sobre el agua y, al hacerlo en parvada, la ría se engalana con esta ceremonia.

PRINCIPALES DATOS ESTADÍSTICOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE RÍO LAGARTOS

NÚMERO DE HABITANTES

En 2020, la población en Río Lagartos fue de 3,974 habitantes (51.2% hombres y 48.8% mujeres). En comparación a 2010, la población en Río Lagartos creció un 15.6%.

POBLACIÓN POR EDAD

La siguiente gráfica muestra la población, agrupada por edades, de acuerdo con el Censo de Población de 2020.

GRÁFICA DE EDAD

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	394	393	787
12 a 17 años	196	168	364
18 a 24 años	228	218	446
25 a 29 años	158	165	323
30 a 34 años	156	171	327
35 a 39 años	129	125	254
40 a 44 años	113	140	253
45 a 49 años	127	135	262

50 a 54 años	121	130	251
55 a 59 años	88	107	195
60 a 64 años	60	93	153
65 años o más	163	180	343
Edad desconocida	8	8	16
Total	1941	2033	3974

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL MUNICIPIO

En 2020 Río Lagartos tenía 651 menores de 10 años: 326 niñas y 325 niños.

LAS Y LOS ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO

En 2020, Río Lagartos tenía 306 adolescentes: 166 mujeres y 140 hombres

PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS EN EL MUNICIPIO

De acuerdo con el último Censo de Población, en 2020 Río Lagartos tenía 2,807 personas mayores de 18 años: 1,343 mujeres (47.8%) y 1,464 hombres (52.2%). Los mayores de 18 años, o mayores de edad, representaban el 70.6% de la población de Río Lagartos en 2020.

PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO

En 2020 Río Lagartos tenía 496 adultos mayores: 223 mujeres (45.0%) y 273 hombres (55.0%). Los adultos mayores representaban el 12.5% de la población total de Río Lagartos en 2020.

DATOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE RÍO LAGARTOS

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

De acuerdo al censo nacional de población, se estima que la población económicamente activa dentro del municipio, representa poco más del 65.9% de la población.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el municipio, las personas tienen como principal actividad económica las relativas a:

- ✚ Agricultura.
- ✚ Ecoturismo.
- ✚ Pesca.
- ✚ Pequeña industria familiar.

En ese sentido, el trabajo de la presente administración será darles impulso a los sectores productivos para que, a través de los

programas municipales propios y aquellos que puedan tener coordinación con el Estado, sean una realidad para acrecentar el ingreso de nuestros comerciantes, productores y todos aquellos que, con su esfuerzo, labor y oficio, ayudan a que la economía del municipio sea dinámica y en franco crecimiento.

GOBIERNO DE BIENESTAR EN RÍO LAGARTOS

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

La presente administración, como parte de este movimiento nacional por hacer un cambio de raíz en las políticas públicas gubernamentales, es necesario que todo acto, programa y acción municipal tenga el sello del humanismo y permita transitar hacia condiciones de verdadero Bienestar en nuestra comunidad.

PRESUPUESTO MUNICIPAL AUSTERO

De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Río Lagartos, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el mes de diciembre de 2023 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el municipio percibió para el ejercicio fiscal 2024 la cantidad de **\$ 30,831,872.00**

Ese parámetro será la base para proyectar nuestro presupuesto, buscando siempre que los dineros públicos sean ejercidos en las áreas más importantes de nuestro municipio y áreas de oportunidad que sabemos deben ser atendidas, según las cifras de las autoridades.

POLÍTICA TRIBUTARIA DE RÍO LAGARTOS

Como todo municipio necesita generar ingresos suficientes para mantener una administración que priorice servicios públicos dignos, fuertes y constantes; así como proyectos de desarrollo que beneficien a la población; prever la suficiencia presupuestal para lograr los avances que nos hagan ser el ayuntamiento más moderno, pero sin olvidar que el centro de todos nuestros esfuerzos es para bienestar del pueblo y la participación ciudadana.

De ahí que la política fiscal, es decir, los impuestos y contribuciones que corresponden al municipio, serán tratadas con suma responsabilidad, de manera legal, objetiva y observando los principios de proporcionalidad y certeza jurídica, es decir, se sujetarán a lo que las leyes y criterios tributarios nos permitan, esto sin subir impuestos en términos reales sino en razón de las alzas anuales que tienen las unidades de medida y actualización en México, pues la política tributaria no solo busca asegurar ingresos para el debido funcionamiento del gobierno local, si no también

promover el desarrollo económico y social de la comunidad. Nuestro compromiso es, no aumentar impuestos, ni crear nuevos en el ámbito de nuestra competencia y si trabajar para construir un sistema tributario que beneficie a todos los habitantes y fomente el bienestar general.

RECURSOS PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DE RÍO LAGARTOS

El municipio, para el cumplimiento de sus deberes, también habrá de ejercer montos bajo los conceptos de Participaciones Federales y Estatales, así como del Fondo de las Aportaciones, principalmente las que están enfocadas a la infraestructura social y al fortalecimiento municipal, esto para desarrollar acciones que den como resultado el bienestar compartido del municipio.

Cabe señalar que recientemente, no se han requerido planes de financiamiento que hayan sido considerado como empréstitos en obra pública.

Como premisa, será no endeudar al municipio, sino realizar todo con base al uso racional y objetivo de nuestro presupuesto.

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

El presente documento tiene su sustento normativo en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

Los ordenamientos legales que se enlistan, serán la base de toda actuación que se ejercerá durante los próximos tres años, mismo que dotan de forma a la constitucionalidad y legalidad a nuestro plan de gobierno dentro del municipio para su viabilidad.

DIRECTRICES GUBERNAMENTALES GOBIERNO HONESTO, HUMANISTA Y CERCANO AL PUEBLO

▪ Observancia al Estado de Derecho

El gobierno municipal, será un aliado para recuperar el Estado de Derecho, con la finalidad de cumplir a cabalidad con las normas y evitar cualquier daño a las instituciones. La gobernanza será un instrumento eficaz para la toma de decisiones de la mano del pueblo.

En el ámbito municipal, garantizar el Estado de Derecho implica entre otros aspectos atender las demandas de seguridad, acceso a la justicia, la rendición de cuentas y la erradicación de la corrupción.

La presente administración será un garante del respeto al marco normativo municipal, a los derechos de las personas; mantener un control sobre la actuación del gobierno, mantener la estabilidad, la seguridad, para que en el territorio exista una convivencia pacífica y de respeto mutuo.

Para lograr lo anterior se proponen acciones que impacten en lo siguiente:

- Implementar mecanismos de colaboración entre las distintas autoridades municipales.
- Fiscalizar el gasto público y garantizar el debido proceso en la administración del municipio.
- Crear indicadores de la percepción de seguridad y de incidencia delictiva.
- Garantizar el acceso a la justicia cívica.
- Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas en materia de seguridad y prevención del delito.
- Implementar mecanismos de combate a la corrupción.
- Capacitar a la policía municipal en materia de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.

▪ **Respeto a los Derechos Humanos**

Las pasadas administraciones neoliberales en México, nos heredaron problemáticas que durante el sexenio pasado se han tenido que afrontar y resolver, uno de ellos, en materia de derechos humanos derivada tanto de la violencia cometida por las propias autoridades como por la violencia cometida entre particulares.

Sin embargo, estamos seguros de que la paz es fruto de la justicia, por tanto, mediante el diálogo y acercando el gobierno a la gente, podemos revertir cualquier problemática municipal que afecte el cuidado a los derechos humanos.

Con la finalidad de fortalecer la garantía y protección de los derechos humanos a nivel municipal se propone:

- Establecer medios de defensa de los derechos humanos frente a los actos violatorios que pudieran realizar las autoridades municipales.
- Profesionalizar y sensibilizar al personal encargado del ejercicio de la justicia cívica en materia de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad. Es decir, evaluar las áreas de oportunidad con las que cuentan las autoridades encargadas de ejercer la justicia cívica, así como la necesidad de implementar capacitaciones integrales en materia de

derechos humanos con la finalidad de brindar una mejor atención a la población y garantizar la debida diligencia y el pleno respeto de los derechos humanos.

- Promover una cultura de la paz, igualdad y no discriminación, lo cual implica diseñar e implementar campañas de difusión de los derechos humanos a nivel municipal.
- Combate a la corrupción en el municipio.

El gobierno municipal es la instancia más cercana a la gente, ya que es responsable de brindarles servicios de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución.

En consecuencia, la mayoría de los trámites que afectan la vida diaria de los ciudadanos se llevan a cabo en el municipio, como el pago de predial, agua, trámites para el inicio de actividades comerciales, venta en vía pública y uso de suelo.

Con el objetivo de combatir y erradicar la corrupción, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Establecer un Programa Municipal de Combate a la Corrupción.
- Revisar los reglamentos municipales que tengan impacto en garantizar la ética de los Servidores Públicos Municipales.
- Establecer catálogos que hagan accesible al público entender los requisitos, los tiempos de respuesta y costos para cada tipo de trámite.

- Implementar acciones para reducir los tiempos de los trámites para hacer más ágil, eficientes los procesos y evitar actos de corrupción.
- Publicar un directorio de servidores públicos que detalle sus funciones, tipo de contratación y sueldo.
- Transparencia y rendición de cuentas.

Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el gobierno municipal resulta imprescindible para ganar la confianza de las y los ciudadanos.

Es por ello que, el trabajo proactivo desde la administración municipal para fortalecer estos principios asegurará directrices internas que hagan posible:

- Uso de tecnología para facilita el cumplimiento de obligaciones.
- Capacitación y sensibilización del funcionariado.
- Participación Ciudadana.
- Políticas Públicas que deben implementarse para mayor facilidad de cumplimiento a las obligaciones.
- Revisión y actualización de las leyes y reglamentos locales relacionados con transparencia y rendición de cuentas.
- Propuestas para garantizar la coherencia y eficacia de las normativas.
- Transparencia Proactiva.

- Desarrollo de políticas que fomenten la divulgación proactiva de información relevante.
- Establecimiento de indicadores de cumplimiento de transparencia proactiva.
- Campañas de Comunicación.
- Gobierno eficiente.

El municipio al ser el gobierno más cercano a la gente, es en donde los trámites y servicios deben ser más ágiles y eficientes, en virtud de que los mismos están destinados a solucionar la problemática diaria de las y los habitantes de la localidad.

Derivado de lo anterior, cobra mayor relevancia la eficiencia en la administración, sobre todo con la aplicación de los recursos públicos; esto, tomando en cuenta que este nivel de gobierno opera con un limitado presupuesto, por lo que su correcta administración permite hacer más con menos recurso. En este sentido, el poder alcanzar las metas en nuestro gobierno será un reflejo de una administración eficiente.

Para este perfeccionamiento en la eficiencia de administración pública tomaremos en cuenta, entre otros elementos:

- La flexibilidad de los diversos niveles de desarrollo institucional entre las dependencias públicas.
- La innovación digital pero también de procesos y mecanismos.

- Un mejor contacto entre los ciudadanos y las dependencias públicas del ayuntamiento.
- La participación y vinculación ciudadana tiene como objetivo integrar las necesidades y opiniones de la sociedad civil en la búsqueda de mayor eficacia de la gestión pública y gubernamental.
- Mecanismos de consulta para saber cómo brindar mayor atención y resolución de problemas.

- **Austeridad del gasto público.**

Uno de los pilares de todo gobierno debe ser actuar sobre el principio de austeridad; esto es, que no existan lujos en el gobierno, ni tampoco gastos superfluos.

Una de las premisas de esta administración será que “No puede existir gobierno rico con pueblo pobre”.

El mandato del pueblo, será posible si dentro de nuestras acciones cuidamos que los recursos públicos se alcancen, se manejen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se propone:

- Cumplir con el artículo 134, sobre la administración de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- Impulsar medidas para tratar con austeridad el gasto público.
- Fomentar el ahorro del gasto público en rubros específicos en los egresos del municipio en cada ejercicio fiscal.

JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y CULTURA DE LA PAZ

• Seguridad Pública

El gobierno municipal apuesta por estrategias y políticas claras en materia de seguridad pública, con el fin de brindar respuestas específicas a problemáticas recurrentes en la localidad.

Tenemos la obligación y el deber de garantizar la paz y la tranquilidad de la población y con ello cumplir con el mandato constitucional de proteger y servir al pueblo; por ello se propone un marco integral que permita abordar los grandes desafíos en la materia:

Diagnóstico de la Seguridad Pública municipal:

- Análisis de la situación actual de seguridad en el municipio.
- Identificación de delitos predominantes y áreas de mayor vulnerabilidad.

Identificar los recursos públicos para la seguridad:

- Revisión de los recursos humanos y materiales disponibles para seguridad.
- Análisis de la eficiencia en la asignación de recursos presupuestarios, materiales y legales.

Percepción Ciudadana:

- Desarrollo de encuestas locales para comprender la percepción de la población sobre la seguridad.
- Identificación de la percepción ciudadana para conocer los problemas más comunes en el municipio por área.

Implementación de tecnología y vigilancia:

- Implementación de tecnologías de vigilancia modernas para monitorear y prevenir delitos.
- Índices de cobertura y eficacia de los sistemas de vigilancia.

Prevención del delito:

- Desarrollo de programas y estrategias de prevención del delito.
- Medición de la reducción de índices delictivos asociados a las estrategias implementadas.
- Atención a las causas generadoras de la violencia.

Colaboración Interinstitucional:

- Impulsar la colaboración entre las fuerzas de seguridad municipales, estatales y federales.
- Evaluación de la eficacia de las operaciones conjuntas a nivel interinstitucional.

Fortalecimiento de las fuerzas de seguridad:

- Programas de capacitación y profesionalización para las fuerzas de seguridad.
- Implementar estándares de desempeño y evaluación periódica en términos de la legislación vigente.
- Proponer y gestionar el fortalecimiento del equipamiento de las fuerzas del orden a nivel municipal mediante convenios con los órdenes de gobierno.

Participación Ciudadana en Seguridad:

- Generar acciones para que la ciudadanía participe en la vigilancia y prevención del delito mediante programas vecinales.
- Proponer políticas que fomenten la confianza entre el pueblo y las fuerzas de seguridad municipal.

Estrategias específicas para la atención de los delitos del fuero local

- Desarrollo de estrategias en la prevención y reducción de delitos específicos.
- Implementación de políticas adaptadas a la realidad local que se apeguen a las problemáticas de municipio.

Integración de acciones, mecanismos y procesos para fortalecer la seguridad pública.

- Implementación de patrullaje basado en análisis de datos de acuerdo a la comisión de delitos o faltas en las áreas prioritarias del municipio.
- Evaluación de la eficacia del patrullaje inteligente en la reducción del tiempo de respuesta.

Cultura de la Paz como formación del nuevo modelo policial en México

- El propósito es implementar una nueva forma de resolver los conflictos, teniendo como objetivo atender de manera rápida y ágil las problemáticas entre ciudadanos derivados de la convivencia cotidiana, para evitar que estos escalen y faciliten su resolución pacífica.
- **Actualización del marco jurídico municipal**

Abocarnos a una revisión del marco normativo en las competencias del municipio en materia de servicios públicos, para que los

cambios incidan en la prestación de: agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y calles, parques y jardines y su equipamiento, por mencionar algunos.

Por todo esto es que, con la finalidad de afianzar los objetivos esenciales en el ámbito municipal, se estima oportuno que las autoridades municipales ajusten sus compendios reglamentarios para impulsar actualización en temas como:

- La eficiente administración pública municipal.
- La adecuada pavimentación y construcción de calles, parques y jardines, así como su equipamiento.
- La efectiva prestación de servicios por parte de los elementos que conforman la institución policial del municipio.
- El fortalecimiento de los mandos policiacos municipales.
- La revisión y el mejoramiento constante de los servicios de drenaje y alcantarillado.
- La promoción de una cultura de reciclaje y de separación de basura.
- La eficiencia de los procesos de limpia y recolección de residuos.
- Pueblos indígenas y Afromexicanos.

Uno de los objetivos prioritarios de este orden municipal, es promover la perspectiva intercultural en el diseño, ejecución y

evaluación de las políticas públicas a través de la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, y los gobiernos estatales y municipales con las Autoridades indígenas y afromexicanas.

Por tanto, es necesario tener una administración que, para el caso de atención a nuestros hermanos y hermanas maya hablantes y de otras etnias con presencia en la península, contemos con políticas basadas en el mutuo respeto y coordinación, en el marco de una relación horizontal con sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, garantizando sus derechos y fortaleciendo sus culturas e identidades colectivas. Con base a ello, es necesario contar con:

- Apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afroyucatecos; así como de mujeres indígenas y afroyucatecas.
- Proyectos económicos con impacto comunitario y regional.
- Proyectos comunitarios y regionales de turismo de naturaleza.
- Proyectos para la implementación de acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
- Proyectos de fomento de las expresiones del patrimonio cultural indígena y afroyucatecos.
- Proyectos de comunicación indígena.
- Proyectos de medicina tradicional para el fomento de la salud comunitaria.

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PILARES DEL RENACIMIENTO

- **Acceso a la Cultura y Educación como parte del bienestar**

El municipio es fundamental en el desarrollo cultural de una comunidad. Los esquemas de participación ciudadana y comunitaria en los procesos de planeación de los gobiernos neoliberales, impidió que las acciones del Estado pudieran garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales que, en su sentido más amplio, involucran la libre expresión y creación, el derecho a la información y al conocimiento sobre los patrimonios material e inmaterial, la libre elección de una identidad cultural, la pertenencia a una o más comunidades culturales y la participación activa y creativa en la cultura.

Por ello, es que la cultura será primordial para conservar nuestras tradiciones y estilo de vida en la comunidad.

Por lo que toca a la educación, esta debe ser atendida de manera integral, ya que es parte esencial para alcanzar la mejora de la calidad de vida en el municipio. Se debe buscar fortalecer y/o

fomentar opciones educativas, para impulsar el desarrollo individual y para construir una comunidad cohesionada y comprometida con su propio futuro. Con la participación de todos los sectores de la sociedad, este enfoque integral busca sentar las bases para una transformación en el municipio.

A nivel Municipal tiene como objetivos revitalizar el tejido social, promover la inclusión y la educación integral de los habitantes y visitantes a través de intervenciones en el espacio público:

- Crear opciones educativas de esparcimiento, de desarrollo personal y de fortalecimiento de la comunidad: organización de talleres en las diversas casas de cultura y espacios públicos en colaboración con los expertos locales y líderes vecinales.
- La creación de opciones educativas no sólo promoverá el conocimiento académico, sino que también buscará nutrir el esparcimiento, el desarrollo personal y el fortalecimiento de la comunidad.
- La participación activa de expertos locales y líderes vecinales no solo garantizará la relevancia de los talleres, sino que también fortalecerá los lazos entre los residentes, contribuyendo así al tejido social del municipio.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de la infraestructura escolar en los planteles del territorio municipal: implementar programas de identificación de las necesidades en las escuelas

locales, para establecer jornadas de trabajo de mejora y renovación básica de las instalaciones escolares.

- Estos programas involucrarán a la comunidad en la identificación de áreas que requieran mejora, desde reparaciones básicas hasta actualizaciones más completas. Posteriormente, se organizarán jornadas de trabajo de mejora en las que participarán voluntarios locales, maestros, padres de familia y estudiantes. Estas jornadas no solo mejorarán físicamente las instalaciones escolares, sino que también fortalecerán el sentido de responsabilidad y pertenencia de la comunidad hacia sus escuelas.
- Mejoramiento de las bibliotecas públicas del municipio para actualizar y ampliar la colección de los libros y recursos multimedia, asimismo crear espacios de lectura. Estos espacios no solo servirán como centros de conocimiento, sino también como puntos de encuentro donde la comunidad puede compartir experiencias y promover la cultura del aprendizaje continuo.

BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODAS Y TODOS

- **Salud para el bienestar**

Los gobiernos neoliberales han dejado un sistema público de salud fragmentado en todo el país, ocasionando barreras en el acceso efectivo a los servicios de salud, una baja calidad en la atención médica, una utilización ineficiente de los recursos y, como resultado, una insatisfacción general de los usuarios con los servicios recibidos.

Durante décadas se ha producido una distribución desigual de los recursos, lo que ha resultado en un mayor retraso en la infraestructura de salud y la disponibilidad de personal médico en las regiones de bajos ingresos, tanto rurales como urbanas.

En el ámbito municipal es importante realizar, en la medida de lo posible, un diagnóstico integral de salud poblacional, mediante el cual se logre identificar las principales morbilidades y sus determinantes sociales, así como el número de habitantes que cuentan con seguridad social y los que no tienen afiliación alguna a servicios de salud, para impulsar su incorporación a los sistemas de salud estatales y federales, sobre todo aquellos que tengan servicios universales de acceso a este derecho. Por lo anterior, es importante que el municipio lleve a cabo las siguientes acciones, preferentemente en coordinación para:

- Realizar brigadas médicas preventivas.
- Realizar brigadas para identificar problemas de desnutrición y obesidad.

- Realizar campañas de detección de enfermedades.
- Realizar campañas de prevención de problemas bucales.
- Implementar un programa de atención médica básica en localidades alejadas.
- Fomentar acciones que promuevan la salud mental.

• **Desarrollo Social y Bienestar de la Población**

En el tema, ya se ha establecido que la pobreza es una problemática que debe atenderse para que las personas que sufran este fenómeno, sean incorporadas a los programas que se dispongan para ayudar a acabar con esa brecha de desigualdad, por tanto, es necesario tomar acciones en rubros específicos tales como:

- Analizar las causas estructurales de la pobreza, como la falta de acceso a la educación, empleo digno, servicios de salud, vivienda adecuada y oportunidades económicas.
- Evaluar factores contextuales, como la ubicación geográfica, que puedan influir en la situación económica de la población.
- Analizar datos demográficos para comprender la composición de la población, como la edad, el género y la presencia de grupos vulnerables.
- Involucrar a la comunidad en el proceso de análisis, identificando sus percepciones sobre las causas y posibles soluciones a la pobreza.

- Identificar los recursos disponibles a nivel local, como recursos naturales, capacidades productivas y activos comunitarios que puedan ser aprovechados para generar desarrollo económico.
- Fomentar la creación de empleo a través del apoyo a pequeñas y medianas empresas locales.
- Implementar programas de capacitación y acceso a recursos para emprendedores locales.
- Mejorar el acceso a la educación de calidad, incluyendo programas de educación técnica y vocacional.

ECONOMÍA CON PROSPERIDAD COMPARTIDA Y RESCATE DEL CAMPO

• Desarrollo Económico y Crecimiento Municipal

Como parte del desarrollo económico del municipio que ayuda a que el crecimiento de los medios de producción se fortalezca para apoyar a los sectores que producen y generan empleos en el municipio. El Crecimiento Económico Municipal emerge como un pilar esencial en la construcción de un municipio más robusto y dinámico en su economía.

Para ello, es necesario contemplar el desarrollo y el crecimiento como herramientas para cimentar una calidad de vida mejorada, oportunidades equitativas y un futuro prometedor para los habitantes del municipio. La importancia de fomentar el crecimiento económico a nivel local reside en su capacidad para catalizar una serie de transformaciones positivas.

Este proceso no se limita meramente a la expansión de la producción y la generación de riqueza, sino que se extiende hacia la creación de empleo, el estímulo de la innovación, la mejora de los servicios públicos y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria para que tengamos condiciones de un bienestar compartido en todos los rubros de la comunidad.

Adicionalmente, la generación de oportunidades laborales no solo significa ingresos para los ciudadanos, sino que también promueve un sentido de pertenencia, dignidad y contribución activa a la comunidad. Para ello, se precisa:

- Apoyar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas locales mediante la creación de programas de financiamiento, asesoramiento empresarial y acceso a mercados.
- Revitalizar los mercados como centros de intercambio comercial y cultural de las y los comerciantes locales.
- Fomentar la atracción de inversiones que generen empleo y contribuyan al crecimiento económico del municipio.

- Fomento a la Capacitación Laboral.
- Estímulo a la Creación de Empresas y fomento a los negocios.
- Generación de Empleo.
- Alianzas con el Sector Privado.
- Creación de Espacios de Comercio.
- Programas de Desarrollo Empresarial.
- Apoyo a la Innovación y Tecnología.

INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE

• Infraestructura Municipal como llave al Desarrollo

El texto constitucional de México, mandatar que los municipios tengan la responsabilidad de gestionar diversos servicios públicos, que incluyen agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, recolección y disposición de residuos, mercados, panteones, rastros, así como el mantenimiento de calles, parques y jardines, junto con su equipamiento.

La mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en un municipio requiere una atención integral a la infraestructura dispuesta para cumplir con esas obligaciones prevista en la Carta Magna. Pero debemos considerar parámetros que nos permitan contar con una

coordinación en aspectos de la infraestructura municipal, adoptando un diseño universal, inclusivo, sostenible y sustentable, a saber:

- **Servicio de electricidad.** En colaboración con la Comisión Federal de Electricidad, se buscará abarcar el 100% del territorio municipal con el servicio eléctrico.
- **Servicio de agua.** En conjunto con la Comisión Nacional del Agua, se planificarán y establecerán políticas racionales y sostenibles para el uso del agua.
- **Servicio de drenaje.** Mantener los mantos freáticos libres de contaminación requiere diseñar una infraestructura adecuada para el desagüe de aguas residuales.
- **El alumbrado público.** El alumbrado público no solo dinamiza la actividad en las localidades, sino que también proporciona seguridad a las personas. En colaboración con la Comisión Federal de Electricidad, se implementará un programa de alumbrado público para todas las comunidades del municipio.
- **Los parques y jardines.** Estos espacios públicos son fundamentales para fortalecer y, en su caso, reconstruir el tejido social, previniendo la violencia y la descomposición social. Por lo tanto, es necesario rescatar y mantener estos espacios públicos para promover un buen desarrollo en la convivencia ciudadana.

- **Infraestructura en panteones.** El respeto a nuestros seres queridos se refleja en el cuidado y las condiciones de los panteones municipales.
- **Atención a los residuos sólidos.** Atender con sumo cuidado la regulación municipal y una infraestructura para su tratamiento y disposición final.
- **Equipamiento Urbano.** El equipamiento urbano comprende todos los espacios y edificaciones de uso público.
- **Equipamiento Educativo.** En coordinación con la Secretaría de Educación Pública, se establecerán convenios para fortalecer la infraestructura educativa, asegurando que las instituciones educativas en el municipio estén en condiciones adecuadas.
- **Equipamiento Cultural.** Con el objetivo de que todos los habitantes tengan acceso a la cultura, se generarán nuevos espacios para su difusión, como teatros, museos, bibliotecas y auditorios, promoviendo así la expresión artística en general.
- **Equipamiento para Salud.** La salud es fundamental, por lo que se establecerán convenios con instituciones del sector salud para dar mantenimiento y generar más centros de atención a la salud en beneficio de los habitantes del municipio.
- **Equipamiento para Comercio y abasto.** La actividad comercial requiere de espacios dignos y funcionales, incluyendo mercados y centros de abasto. Por lo tanto, se

llevará a cabo un programa de modernización y modificación para que cuenten con un diseño universal y accesible para todas las personas.

- **Equipamiento para comunicaciones y transporte.** Se realizará mantenimiento intensivo a las vialidades municipales y se llevarán a cabo estudios de conectividad y movilidad para agilizar el tránsito.
- **Equipamiento para esparcimiento, cohesión social y deporte.** La salud de los habitantes es prioritaria, por lo que se generarán y mantendrán espacios para la recreación y el deporte, cuidando tanto de la salud mental como física de la comunidad.

- **Vivienda Digna y Adecuada**

En materia de vivienda, durante décadas los gobiernos anteriores basaron sus políticas de vivienda en prácticas neoliberales, permitiendo que el sector privado cubriera las deficiencias en la provisión de bienes y servicios que demanda la población, incluida la vivienda. Con la información anterior, se pueden desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Establecer con el Gobierno Federal y estatal, convenios de participación en los programas de construcción de vivienda.

- Impulsar un programa de mejoramiento de techos en viviendas precarias con el gobierno del estado y dependencias federales.
- Atender con la participación de los tres órdenes de gobierno los servicios de agua y drenaje sanitario en las viviendas que no cuenten con estos.
- Apoyar la gestión de acciones para el mejoramiento a la vivienda en comunidades marginadas como un programa de dotación de calentadores solares, cisternas, tinacos, estufas ecológicas y apoyo en la construcción de baños secos en viviendas que no cuentan con drenaje.
- Medio ambiente, agua potable y saneamiento.

El gobierno municipal debe implementar una política ambiental democrática e incluyente, donde exista la participación y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y comunidades de la localidad para trabajar en la construcción de una agenda conjunta para atender los temas prioritarios en materia ambiental, hídrica, de gestión integral de residuos y de bienestar animal, bajo un escenario de austeridad y de maximización de los recursos.

Los ejes fundamentales en los que estará basada la política ambiental deben ser acordes y congruentes con los establecidos por los gobiernos estatal y federal, especialmente para atender los problemas que surgen del cambio climático.

En ese sentido, se deben implementar esquemas de prevención, adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, dentro de una política y gestión ambiental social e incluyente que garantice una adecuada ejecución de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno, donde el municipio participará en términos de la legislación vigente.

Adicionalmente, será parte de nuestras acciones el fortalecer y consolidar una estrategia municipal para la conservación y restauración de los árboles, terrenos forestales arbolados y otros terrenos forestales que se localicen en áreas urbanizadas dentro del ámbito territorial del municipio, siendo una pieza clave para evitar la deforestación, destrucción de la vida silvestre y la extinción de la fauna.

- **Principales acciones municipales durante la administración del Gobierno Municipal 2024- 2027**

El marco de este Programa Municipal de Desarrollo, como se ha visto, se sustenta en el cumplimiento de los ordenamientos federales y locales para fijar parámetros de cumplimiento en las necesidades del primer orden de gobierno de las y los ciudadanos de Río Lagartos.

Si bien los lineamientos en las distintas áreas que son competencia del municipio han sido delimitados como propuestas y directrices, no menos cierto es que esta administración en sus facultades constitucionales, pretende realizar diversas acciones puntuales para sentar las bases del bienestar en nuestra tierra, las cuales son importantes para que el municipio se incorpore al bienestar, de tal suerte que el Ayuntamiento, destaque por su modernidad y su enfoque humanista.

El documento, como se expresó se ha construido con datos y cifras oficiales que nos permiten tener un panorama para implementar una labor focalizada para beneficio del pueblo y por el pueblo, de ahí que los objetivos y metas no sean limitativas para ejercer el mandato que nos han conferido.

Partiendo de lo anterior, se proponen las siguientes acciones inmediatas de gobierno para cumplir con diversos objetivos ya descritos en el cuerpo del documento:

PRINCIPALES ACCIONES

- 1. Alumbrado público**
- 2. Repavimentación de calles.**
- 3. Mejoramiento del servicio de agua potable.**

- 4.** Gestión de un camión de basura y proyecto para el sitio de disposición final de residuos.
- 5.** Gestionar espacios de crecimiento de la comunidad para las familias que no cuentan con viviendas, al igual que reubicar el costo taurino artesanal y consolidar un parque digno para las familias de la comunidad.
- 6.** Gestionar un muelle en la comunidad de Las Coloradas a beneficio de los pescadores.
- 7.** Mejoramiento del muro de contención y malecón.
- 8.** Equipamiento de espacios recreativos para niños.
- 9.** Mejoramiento de áreas deportivas.

Dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán, a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente

(Rúbrica)

Lic. Yeseña Osiris Loría Marfil
Presidenta Municipal del H.
Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán
2024-2027

(Rúbrica)

Lic. Dilci Lineth Rosado Tabasco
Secretaria Municipal